

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**57831** MURCIA

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 313/2016 y NIG n.º 3003047120160000712 se ha dictado en fecha 19-10-2016 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Electrotecnia Cartagena, S.L. con CIF B-30837082, cuyo domicilio social lo tiene en Avenida Europa, n.º 12 bajo, 30700 de Torre Pacheco, Murcia.

2.º Se ha acordado de las facultades de administración y disposición que quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Ha sido nombrado Administrador Concursal ANDREU Y GÓMEZ SOLER, S.L.P., designando como persona natural a José Andreu Llopez, domicilio postal para la remisión de crédito el sito en C/ Ricardo Gil, número 26, 1.º C, 30002 de Murcia. Teléfono: 965929120, fax: 965920613, y como dirección electrónica [andreuconcursal@andreuconcursal.es](mailto:andreuconcursal@andreuconcursal.es)

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La concursada ha solicitado la liquidación, habiéndose acordado de conformidad con lo establecido en el art. 142 de la Ley Concursal.

6.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://www.oficinajudicialmurcia.es/>.

Murcia, 24 de octubre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160076447-1